

Recurso de reposición y en subsidio apelación. Proceso 50001 3104 001 2006 00230 00

md asesorias <mdasesorias@hotmail.com>

Mié 5/07/2023 3:14 PM

Para:Juzgado 01 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio <lab01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Juez 1.pdf;

Señor Juez:

Después de presentarle un cordial saludo, me permito anexar al presente el recurso de la referencia.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente;

MAURICIO ALBERTO MUÑOZ TENORIO

C.C. 79.350.083 DE BOGOTÁ

TP. 63.124 DEL CSJ

CELULAR 310 2240042

mdasesorias@hotmail.com

**SEÑOR
JUEZ 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO
DE CAXDAC contra EL DORADO Y OTROS.
No 2006-230
50001 3104 001 2006 00230 00
RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION.**

MAURICIO ALBERTO MUÑOZ TENORIO, conocido civil y profesionalmente en folios, obrando como Apoderado de la parte Actora, dentro del término legal, con el respeto acostumbrado interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación contra su providencia fechada el 30 de Junio del 2023 y notificada mediante estados electrónicos del 4 de Julio del 2023, teniendo como base del inconformismo lo siguiente:

El Ad quo ésta acogiendo de plano el intereses aplicado y liquidado por la profesional universitaria del Honorable Tribunal de Villavicencio, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 860 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 100 de 1993, normatividad que no es aplicable al caso concreto referente a las acreencias a favor de CAXDAC. La liquidación presentada por CAXDAC se ajusta a los lineamientos legales y tiene todo el asidero jurídico y factico para que el Despacho le dé su aval y aprobación.

Por otro lado, el Honorable Despacho, establece la forma que deben responder los socios del Dorado Ltda por las obligaciones a favor de CAXDAC, desconociendo la jurisprudencia con relación a la solidaridad que debe aplicarse para las obligaciones de carácter laboral.

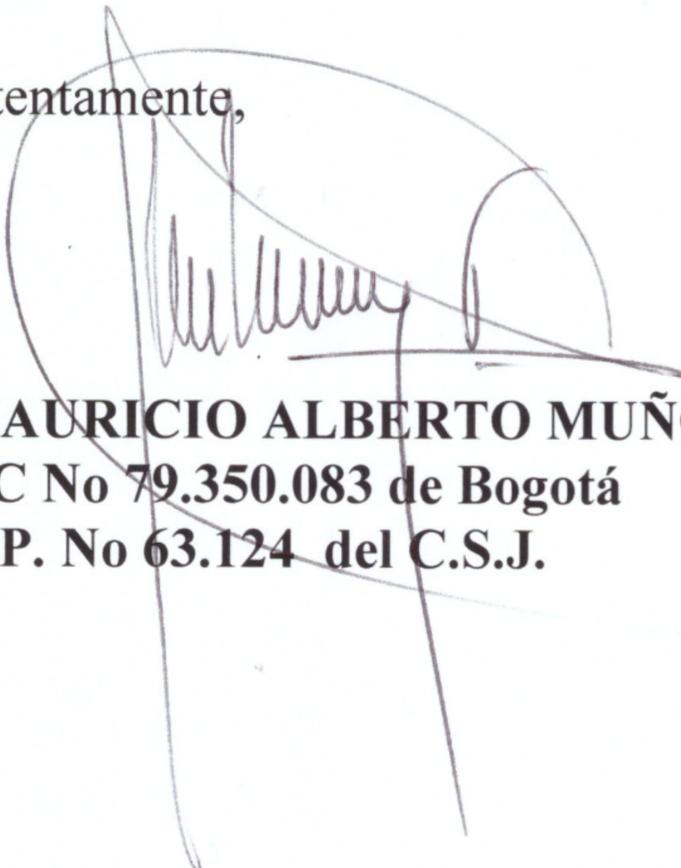
PETICION AL AD QUO

Solicito al Honorable Despacho revocar la providencia impugnada para que en su lugar se apruebe la liquidación presentada por CAXDAC, al momento de no compartir mis apreciaciones, ruego conceder el recurso de alzada propuesto para que se surta ante los el Honorable Tribunal Superior de Villavicencio.

PETICION AL AD QUEN

Solicito al Honorable AD QUEN, conceder el recurso interpuesto y una vez analizado y estudiado los argumentos del inconformismo a la luz de la normatividad y jurisprudencia vigente, revocar la decisión del Ad quo y en su lugar aprobar la liquidación presentada por el Actor junto con el pronunciamiento sobre la solidaridad de los demandados con relación con las obligaciones de carácter laboral a favor de CAXDAC.

Atentamente,



MAURICIO ALBERTO MUÑOZ TENORIO
CC No 79.350.083 de Bogotá
T.P. No 63.124 del C.S.J.